



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0025-R-2019 Piura, 09 de enero de 2019

### VISTO

El expediente N° 0058-0201-19-8 del 09 de enero de 2018, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 3198-RECTORADO-2018/UNP de fecha 28 de diciembre de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, otorgándole las facilidades de viaje del 28 al 30 de diciembre de 2018, consistente en pasajes Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos al servidor **Dr. Ernesto Quezada Poicón**; quien viajará en comisión de servicios a recoger información de la formulación presupuestal ejercicio 2019 de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Informe N° 002-2019-UNP-OCP-OPPTO del 08 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorga cobertura en:

Fuente	:	00 Recursos Ordinarios
Certificado	:	4
Sección funcional	:	0022
Partidas	:	
2.3.2.1.2.1	→	Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura → s/300.00
2.3.2.1.2.2	→	Viáticos → s/320.00 * 3 días → s/ 960.00
Secuencia	:	2

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

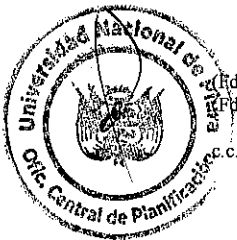
**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** en vías de regularización el viaje, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 28 al 30 de diciembre de 2018, del **Dr. Ernesto Quezada Poicón**, quien recogió información de la formulación presupuestal ejercicio 2019 de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a, citado comisionado pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y tres (03) días de viáticos de acuerdo a su categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a las partidas correspondientes del presupuesto en vigencia.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) **Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c. RECTOR, DGA, OCEP(3), OCARH(5), OCI, OCP, INT, ARCHIVO(2)  
15 copias / Beyl



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
**Dr. César Augusto Reyes Peña**  
RECTOR



**Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo**  
SECRETARIO GENERAL